



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 047

Julio 31 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220190001100	EJECUTIVO	ESTRATEGIA 5 SAS R/L LILIANA GRANADOS HORMAZA	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA "EMSERPA EICE ESP"	Auto Libra Mandamiento de Pago AUTO DEJA SIN EFECTOS EL AUTO DEL 29 DE ABRIL DE 2019. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	30/07/2020
2	81001333300220190001100	EJECUTIVO	ESTRATEGIA 5 SAS R/L LILIANA GRANADOS HORMAZA	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA "EMSERPA EICE ESP"	Auto Decreta Medidas Cautelares AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	30/07/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 31 de julio de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 31 de julio de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaría